



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL TREINTA DE ABRIL DE 2019

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas del día treinta de abril de 2019, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Recursos Humanos, Igualdad, Servicios Sociales, Bienestar Social, Vivienda Digna y Solidaridad
- D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO, tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
- D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
- D. JUAN OLIVEROS VEGA, primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Ciudad.
- D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
- D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte y Fiestas, Comercio y Mercados y Fomento de Empresas; Delegado de La Jara. (Se incorpora al asunto 6.º)
- D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior, Participación Ciudadana y Juventud.
- D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Movilidad y Tráfico, Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Playas.

Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:

- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
- D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Se incorpora al asunto 2.º)
- D. FERNANDO CABRAL HIDALGO
- D.ª MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO

Grupo Popular:

- D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:

- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
- D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
- D.ª ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

Grupo Ciudadanos C's:

- D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
- D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA
- D.ª MARÍA JESÚS HERENCIA MONTAÑO

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

07-06-2019 13:40:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 1 / 30





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

No adscritos

- D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
- D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ

Excusan su ausencia el concejal no adscrito D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaría General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN).- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

VISTA la propuesta del Presidente de la Sociedad a instancia del Grupo Ciudadanos C's de esta Corporación, de 24 de abril pasado.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN) RESUELVE:

ÚNICO: Cesar a D. JESÚS CARMONA CARO y nombrar a D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SUBIRE, como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda SAU.

ASUNTO SEGUNDO: EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN).- DACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN SOCIAL, DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO Y PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL, EJERCICIO 2018.

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad, en sesión de 20 de marzo pasado, según certificación expedida por el Secretario del mismo, del tenor siguiente:

"El Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, conocido expediente sobre aprobación de cuentas generales del ejercicio económico 2018, formulado por el presente Consejo, y habida cuenta del pronunciamiento favorable sobre el mismo, se acuerda remitirlo al Pleno constituido Junta General para su preceptiva aprobación, en base al art. 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto refundido de La Ley de Sociedades de Capital."

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Habiéndose incorporado a la sesión la concejala integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía doña MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución, arrojando el siguiente resultado: OCHO (8) VOTOS A FAVOR, de los miembros

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

del Grupo Socialista; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar las Cuentas Generales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2018, formuladas por el Consejo de Administración el 20 de marzo de 2019.

ASUNTO TERCERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA SAU (EMULISAN).- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2018.

VISTA la propuesta del Presidente de la Sociedad, de 24 de abril pasado, que se reproduce:

"El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar, SA Unipersonal (Emulisan), en sesiones celebradas el día 15 de marzo de 2019, formuló, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la LSC, las cuentas correspondientes al ejercicio 2018 para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

Conforme a lo dispuesto en los artículos. 9.g) de los Estatutos Sociales y 272 de la LSC, las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, PROPONE a la Junta General, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- Aprobar las cuentas anuales de la Empresa Municipal EMULISAN SAU, correspondientes al ejercicio 2018".

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: OCHO (8) VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Socialista; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza SAU (EMULISAN), el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018 formuladas por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2019.

ASUNTO CUARTO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA).- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

VISTA la propuesta del Presidente de la Sociedad de 24 de abril pasado, del tenor siguiente:

"A propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Sanlúcar, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Cesar a D.ª MARÍA JESÚS HERENCIA MONTAÑO, como consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal.

Segundo.- Nombrar a D.ª ANA SUMARIVA GARCÍA (...), como consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Cesar a D.^a MARÍA JESÚS HERENCIA MONTAÑO, como Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal.

SEGUNDO: Nombrar a D.^a ANA SUMARIVA GARCÍA, como Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal.

ASUNTO QUINTO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA).- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2018.

VISTO la propuesta del Presidente de la Sociedad, de 24 de abril pasado:

"El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA Unipersonal (Elicodesa), en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019, formuló, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la LSC, las cuentas correspondientes al ejercicio 2018 para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9.g) de los Estatutos Sociales y 272 de la LSC, las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, propone a la Junta General, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- Aprobar las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA Unipersonal (Elicodesa), correspondientes al ejercicio 2018".

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: OCHO (8) VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Socialista; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA), el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar las cuentas anuales de Sociedad correspondientes al ejercicio 2018, formuladas por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2019.

ASUNTO SEXTO: EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA).- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2018.

VISTA la propuesta del Presidente de la Sociedad, de 24 de abril pasado, que se reproduce:

"El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores, SA Unipersonal (Emuremasa), en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019, formuló, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la LSC, las cuentas correspondientes al ejercicio 2018 para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

Conforme a lo dispuesto en los artículos. 9.g) de los Estatutos Sociales y 272 de la LSC, las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, PROPONE a la Junta General, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- Aprobar las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, SA Unipersonal (Emuremasa), correspondientes al ejercicio 2018”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Habiéndose incorporado a la sesión el concejal del Grupo Socialista don MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución, arrojando el siguiente resultado: NUEVE (9) VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Socialista; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado por el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA), el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018, formuladas el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2019.

ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS GENERALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE: RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN), DE LIMPIEZA SAU (EMULISAN), DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SAU (ELICODESA) Y DE RESIDENCIA DE MAYORES SAU (EMUREMASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las empresas municipales de: Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA), resultando **APROBADAS** por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de las empresas municipales de: Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), de Limpieza SAU (EMULISAN), de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales SAU (ELICODESA) y de Residencia de Mayores SAU (EMUREMASA).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO SÉPTIMO: ACTAS DE SESIÓN, EXTRAORDINARIAS DE 21 Y 25 DE MARZO Y ORDINARIA DE 26 DEL MISMO MES.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: extraordinarias de veintiuno y veinticinco de marzo y ordinaria de veintiséis del mismo mes; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO OCTAVO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL 999 AL 1397, DE 2019.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el 999 al 1397, de 2019.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA INSTANDO MEJORAS LABORALES PARA LOS TRABAJADORES DE TUSSA, ASÍ COMO LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO (EXP: 2019/ALCMOC-54).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía instando mejoras laborales para los trabajadores de TUSSA, así como la remunicipalización del servicio (Exp: 2019/ALCMOC-54):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los trabajadores de la plantilla de la empresa mixta, TUSSA, que gestiona el transporte urbano en la ciudad, llevan cerca de 11 años sin mejoras en sus condiciones de trabajo. Ante la cerrazón de la dirección de la empresa a negociar y la inhibición del equipo de gobierno del PSOE de Víctor Mora, la representación sindical de los trabajadores ha decidido llevar el caso a un acto de conciliación y mediación en el SERCLA para que se atiendan sus justas demandas de mejoras laborales en materia salarial, toma y deje del servicio, así como, el descanso semanal, entre otros conceptos.

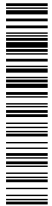
Desde IU Sanlúcar apelamos a la cordura del equipo de gobierno del PSOE para que lleguen a un acuerdo satisfactorio para las partes y no tengamos que lamentar que los trabajadores tengan que plantear otras iniciativas más drásticas en la defensa de sus legítimos intereses, como sería una huelga en plena feria de la manzanilla.

IU siempre ha defendido que los servicios municipales esenciales, y el transporte urbano lo es, se presten desde lo público porque de esta manera se garantiza que el fin social del servicio esté por encima del beneficio económico, así como, se respete y mejoren las condiciones laborales de la plantilla.

Por ello, desde IU creemos que ante la finalización de la prórroga forzosa del contrato a TUSSA, es el momento de buscar las vías de remunicipalizar el servicio, porque si la privatización del servicio es rentable económicamente para la empresa que se le conceda, también debe ser rentable para el Ayuntamiento, traduciendo el beneficio económico en mejoras de la calidad del servicio, en mejoras de las condiciones de trabajo de los empleados, así como, invertir en la instalación de marquesinas en todas y cada una de las paradas de los autobuses urbanos y en la gratuidad del servicio para jubilados y pensionistas como principal colectivo usuario del servicio.

Por tanto, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en pleno que estudie la posibilidad de:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

1. Incluir en el convenio de TUSSA las justas demandas planteadas por los trabajadores que llevan 11 años sin revisarse sus condiciones laborales. (Mejoras salariales en conceptos de plus de convenio, toma y deje del servicio, y el descanso semanal).
2. Remunicipalización del servicio de transporte urbano de Sanlúcar
3. Ampliación de los depósitos municipales
4. Gratuidad del servicio de transporte para jubilados y pensionistas
5. Instalación de marquesinas en todas las paradas de transporte Urbano”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de las representantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

1. Incluir en el convenio de TUSSA las justas demandas planteadas por los trabajadores que llevan 11 años sin revisarse sus condiciones laborales. (Mejoras salariales en conceptos de plus de convenio, toma y deje del servicio, y el descanso semanal).
2. Remunicipalización del servicio de transporte urbano de Sanlúcar.
3. Ampliación de los depósitos municipales.
4. Gratuidad del servicio de transporte para jubilados y pensionistas.
5. Instalación de marquesinas en todas las paradas de transporte Urbano».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SIETE (7) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos. Los integrantes del Grupo Socialista manifiestan no participar en la votación.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: **Mostrar la conformidad para que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:**

1. Incluir en el convenio de TUSSA las justas demandas planteadas por los trabajadores que llevan 11 años sin revisarse sus condiciones laborales. (Mejoras salariales en conceptos de plus de convenio, toma y deje del servicio, y el descanso semanal).
2. Remunicipalización del servicio de transporte urbano de Sanlúcar.
3. Ampliación de los depósitos municipales.
4. Gratuidad del servicio de transporte para jubilados y pensionistas.
5. Instalación de marquesinas en todas las paradas de transporte Urbano.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA INSTANDO LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL BULEVAR DE LA DEHESILLA (EXP: 2019/ALCMOC-55).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía instando la modificación del proyecto de las obras del Bulevar de la Dehesilla (Exp: 2019/ALCMOC-55):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado jueves 4 de abril IU convocó una reunión con los vecinos/as de La Dehesilla para escuchar las reivindicaciones y demandas sobre las obras que se están realizando en el bulevar a cargo de los fondos del PFEA con un presupuesto de 140.000 euros y que los vecinos/as no compartían.

El equipo de gobierno del PSOE de Víctor Mora, al ver nuestra convocatoria, a prisa y corriendo ha visitó en la mañana de ayer La Dehesilla y ha prometido, de palabra, a los vecinos/as el cambio del proyecto de las obras según las demandas vecinales que una vez iniciada las obras y hecho el proyecto se ha dignado a escuchar.

Como ya tenemos antecedentes de otras promesas no cumplidas y dada de la escasa participación ciudadana que ha tenido este gobierno del PSOE de Víctor Mora, como son las obras del Bulevar de Las Palmeras, y sabiendo que estamos en plena campaña electoral, queremos dejar el compromiso con el cambio del proyecto con un acuerdo plenario para que se retoque el proyecto inicial acorde con lo reivindicado por la vecindad de esta zona.

Desde IU, atendiendo las demandas de la ciudadanía de esta zona, proponemos los siguientes puntos de acuerdo que se contemplen en el nuevo proyecto modificado.

Por tanto, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en pleno que estudie la posibilidad de:

1. Cambiar el proyecto inicial de las obras de La Dehesilla con el fin de convertirla en lugar agradable para todos los vecinos y vecinas.
2. Eliminar todas las zonas de gravas y piedras, realizar mantenimiento de poda de todo el arbolado, un parque infantil con tobogán, la mejora del entorno de la pista de petanca, instalación de papeleras en todo el bulevar, señalización horizontal y vertical, fuente con agua potable, eliminación de las barreras arquitectónicas, marquesinas de autobuses en todas las paradas, nuevos saneamientos y nuevo alumbrado público acorde con la sostenibilidad medioambiental.
3. Habilitar un local para la asociación de vecinos en esta zona donde la ciudad más ha aumentado la población.
4. La puesta en marcha de los Consejos de Participación Ciudadana”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de las representantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

1. Cambiar el proyecto inicial de las obras de La Dehesilla con el fin de convertirla en lugar agradable para todos los vecinos y vecinas.
2. Eliminar todas las zonas de gravas y piedras, realizar mantenimiento de poda de todo el arbolado, un parque infantil con tobogán, la mejora del entorno de la pista de petanca, instalación de papeleras en todo el bulevar, señalización horizontal y vertical, fuente con agua potable, eliminación de las barreras arquitectónicas, marquesinas de autobuses en todas las paradas, nuevos saneamientos y nuevo alumbrado público acorde con la sostenibilidad medioambiental.
3. Habilitar un local para la asociación de vecinos en esta zona donde la ciudad más ha aumentado la población».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

07-06-2019 13:40:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 8 / 30





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1. Cambiar el proyecto inicial de las obras de La Dehesilla con el fin de convertirla en lugar agradable para todos los vecinos y vecinas.**
- 2. Eliminar todas las zonas de gravas y piedras, realizar mantenimiento de poda de todo el arbolado, un parque infantil con tobogán, la mejora del entorno de la pista de petanca, instalación de papeleras en todo el bulevar, señalización horizontal y vertical, fuente con agua potable, eliminación de las barreras arquitectónicas, marquesinas de autobuses en todas las paradas, nuevos saneamientos y nuevo alumbrado público acorde con la sostenibilidad medioambiental.**
- 3. Habilitar un local para la asociación de vecinos en esta zona donde la ciudad más ha aumentado la población.**

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA DETERMINADAS MEDIDAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO (EXP: 2019/ALCMOC-56).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede para instar al Gobierno de España determinadas medidas de carácter tributario (Exp: 2019/ALCMOC-56):

"MOCIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD QUE TIENE ANDALUCÍA Y SUS MUNICIPIOS DE RECUPERAR EL DINERO DEL RESCATE BANCARIO.- El sistema financiero español ha recibido múltiples ayudas públicas. El "Informe de Fiscalización del proceso de reestructuración bancaria, ejercicio 2009-15", elaborado por el Tribunal de Cuentas, calcula que el monto total asciende a 122.122 millones de euros. El Banco de España reconoció en mayo de 2017 irrecuperables hasta ahora más de 62.754 millones de euros, una cifra equivalente al 40% del PIB de Andalucía. De esta cuantía, más de 10.000 millones se refieren a los llamados "Esquemas de Protección de Activos" (EPA), que han supuesto una transferencia directa de recursos públicos a las cuentas de resultados de los bancos que adquirieron las entidades intervenidas.

La gestión de la reestructuración bancaria facilitó que los grandes bancos pudieran adquirir entidades que habían recibido significativas inyecciones de dinero público. Es el caso del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), que adquirió entidades (UNNIM y Catalunya Banc) que habían recibido 21.931 millones de euros en ayudas públicas, o el Banco Sabadell, que absorbió a otras entidades que habían recibido 27.552 millones de ayudas (CAM y Banco Gallego).

Por esta razón, resulta erróneo considerar que el rescate bancario tuvo que ver sólo con algunas entidades financieras concretas, ya que en la práctica es el sector financiero en su conjunto (y entre ellos los principales actores del mercado) los que se ha beneficiado de que el Estado asumiera las pérdidas provocadas por las malas gestiones de las entidades rescatadas. Además, tal y como se ha señalado anteriormente, el Estado no sólo cubrió las pérdidas, sino que incluso dio avales en forma de EPA por el valor de más de 10.000 millones de euros, que actualmente son irrecuperables.

La gestión de la reestructuración y la decisión de venta implica un aumento significativo de la concentración del sector bancario, que ha pasado de estar constituido por más de 60 bancos y cajas a apenas una decena de entidades, ya que las entidades más grandes son las únicas capaces de adquirir otras entidades cumpliendo con los requerimientos de capital. Además, el actual marco fiscal de España favorece notablemente a las entidades financieras con más capacidad de concentración y con más beneficios, lo que provoca la acumulación de capital financiero en las manos de un número muy reducido de entidades bancarias y financieras. Un ejemplo de esta realidad se observa en las cinco entidades mayoritarias, que han pasado de poseer el 31,4% del mercado en 1997, al 42,4% en 2008 y al 61,8% en 2016 (según datos BCE). Gracias a la última adquisición del Banco Popular, el Banco Santander se ha convertido en el "megabanco" del sistema financiero español, con un enorme control de los activos del sistema (465.000 millones en España; tres veces

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

el PIB andaluz, y más de 1,4 billones a nivel global). Esta elevada concentración representa uno de los elementos más preocupantes del actual sistema bancario español y genera una enorme inestabilidad al mismo, ya que cuanto más concentración hay, más probabilidad de crack financiero existe (too big too fail).

Si, por un lado, el rescate ha sido una transferencia de riqueza de la ciudadanía al sector bancario, por el otro, el actual marco fiscal beneficia y otorga privilegios tributarios a las entidades bancarias y financieras. Este sector tributa muchos menos que el resto de sectores productivos, especialmente por la exención del IVA y la existencia de activos por impuestos diferidos garantizados por el Estado que permiten tributar menos en el impuesto de sociedades.

Según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, quedan exentas del impuesto la mayoría de operaciones financieras, como son los depósitos en efectivo, transmisión de depósitos en efectivo, concesión de préstamos y créditos en dinero, entre otras operaciones. Si bien es cierto que esta es una realidad en el ámbito europeo (que se remonta a una directiva de 1977), también es cierto que ya en el año 2010 la Comisión Europea, en su documento titulado "Financial Sector Taxation" y recogiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, proponía la creación de impuestos complementarios a las actividades financieras, medida que ya ha sido aplicada en varios países de la Unión Europea (Reino Unido, Alemania, Austria, Portugal, Holanda, Bélgica, entre los casos más destacados).

Un motivo adicional por el que se requiere un incremento urgente de la tributación a las entidades financieras es la prestación patrimonial derivada de la conversión de los activos por impuesto diferido en activos garantizados por el Estado. De acuerdo al Real Decreto-ley 14/2013, se permite la conversión de los activos por impuesto diferido en créditos "exigibles" frente a la Administración Tributaria en el Impuesto de Sociedades, tanto en el caso de pérdidas contables en las cuentas anuales (en un importe equivalente al porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio respecto de la suma de capital y reservas), como en el caso de liquidación o insolvencia.

El Real Decreto-ley 14/2013 además permitía la conversión de los créditos fiscales exigibles en monetizables, al poder optar las entidades de crédito entre solicitar los abonos correspondientes a la Administración Tributaria, compensarlos con deudas de carácter tributario o canjearlos por valores de Deuda Pública tras cierto periodo de tiempo. Con esta conversión de un derecho de pago en impuestos en un activo líquido y garantizado por el Estado, consiguieron mejorar sus ratios de solvencia y superar los distintos exámenes de supervisión.

Por las razones expuestas, en el respeto del principio de justicia fiscal como pilar esencial del actual sistema tributario, es fundamental y urgente poner en marcha las medidas necesarias para eliminar los privilegios fiscales del sector y para recuperar en su totalidad los recursos públicos que se han destinado al rescate bancario. Esto es aún más necesario teniendo en cuenta que el ya citado Informe del Banco de España cifra claramente la cuantía pérdida en el rescate financiero, incluso descontando la parte que o bien ya se ha recuperado o es factible recuperar. Por lo tanto, no cabe afirmar que con la privatización de las entidades en manos del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB) se vayan a recuperar dichas ayudas.

ACUERDOS

ÚNICO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a:

1. Presentar ante las Cortes Generales las modificaciones legislativas necesarias para que se ponga fin a los privilegios y los beneficios fiscales existentes en el Impuesto de Sociedades, garantizando un suelo de tributación real en dicho Impuesto del 20% para las entidades bancarias y financieras.
2. Presentar ante las Cortes Generales todas las modificaciones legislativas necesarias para establecer un recargo de solidaridad a las entidades de crédito en el Impuesto de Sociedades, que tenga como principal objetivo recuperar las ayudas públicas que se han otorgado en los últimos años a este sector económico. Este preverá una alícuota complementaria del 10% y se aplicará sobre los beneficios de las entidades durante el tiempo necesario para recuperar todas las ayudas públicas facilitadas durante el período de reestructuración bancaria.
3. Presentar ante las Cortes Generales todas las iniciativas legislativas necesarias para desarrollar en el ámbito nacional un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF) y un impuesto sobre las actividades financieras (IAF), que permitan subsanar la pérdida de ingresos tributarios que supone para el Estado la exención en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido, de la mayoría de las actividades financieras.
4. Tomar las medidas oportunas para fomentar y promover en los órganos de gobierno de la Unión Europea la creación y desarrollo de ambas figuras impositivas. Tanto del impuesto a las transacciones financieras, cuya formulación legislativa lleva pendiente desde el año 2011, como de la creación de un impuesto sobre las actividades financieras a nivel comunitario".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 10 / 30





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN para someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a:

1. Presentar ante las Cortes Generales las modificaciones legislativas necesarias para que se ponga fin a los privilegios y los beneficios fiscales existentes en el Impuesto de Sociedades, garantizando un suelo de tributación real en dicho Impuesto del 20% para las entidades bancarias y financieras.
2. Presentar ante las Cortes Generales todas las modificaciones legislativas necesarias para establecer un recargo de solidaridad a las entidades de crédito en el Impuesto de Sociedades, que tenga como principal objetivo recuperar las ayudas públicas que se han otorgado en los últimos años a este sector económico. Este preverá una alícuota complementaria del 10% y se aplicará sobre los beneficios de las entidades durante el tiempo necesario para recuperar todas las ayudas públicas facilitadas durante el período de reestructuración bancaria.
3. Presentar ante las Cortes Generales todas las iniciativas legislativas necesarias para desarrollar en el ámbito nacional un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF) y un impuesto sobre las actividades financieras (IAF), que permitan subsanar la pérdida de ingresos tributarios que supone para el Estado la exención en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido, de la mayoría de las actividades financieras.
4. Tomar las medidas oportunas para fomentar y promover en los órganos de gobierno de la Unión Europea la creación y desarrollo de ambas figuras impositivas. Tanto del impuesto a las transacciones financieras, cuya formulación legislativa lleva pendiente desde el año 2011, como de la creación de un impuesto sobre las actividades financieras a nivel comunitario».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; TRES (3) VOTOS EN CONTRA; de los integrantes del Grupo Ciudadanos C's; y CUATRO (4) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Popular y de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda insta al Gobierno de España a:

1. Presentar ante las Cortes Generales las modificaciones legislativas necesarias para que se ponga fin a los privilegios y los beneficios fiscales existentes en el Impuesto de Sociedades, garantizando un suelo de tributación real en dicho Impuesto del 20% para las entidades bancarias y financieras.
2. Presentar ante las Cortes Generales todas las modificaciones legislativas necesarias para establecer un recargo de solidaridad a las entidades de crédito en el Impuesto de Sociedades, que tenga como principal objetivo recuperar las ayudas públicas que se han otorgado en los últimos años a este sector económico. Este preverá una alícuota complementaria del 10% y se aplicará sobre los beneficios de las entidades durante el tiempo necesario para recuperar todas las ayudas públicas facilitadas durante el período de reestructuración bancaria.
3. Presentar ante las Cortes Generales todas las iniciativas legislativas necesarias para desarrollar en el ámbito nacional un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF) y un impuesto sobre las actividades financieras (IAF), que permitan subsanar la pérdida de ingresos tributarios que supone para el Estado la exención en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido, de la mayoría de las actividades financieras.
4. Tomar las medidas oportunas para fomentar y promover en los órganos de gobierno de la Unión Europea la creación y desarrollo de ambas figuras impositivas. Tanto del impuesto a las transacciones financieras, cuya formulación legislativa lleva pendiente desde el año 2011, como de la creación de un impuesto sobre las actividades financieras a nivel comunitario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE INSTANDO EL ARREGLO DEL C.E.I.P MAESTRA ZÁRATE Y UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS (EXP: 2019/REGSED-8394).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede instando el arreglo del C.E.I.P Maestra Zárate y un plan de mantenimiento de centros públicos (Exp: 2019/REGSED-8394):

“MOCIÓN.- Un problema recurrente en nuestra localidad y que se reabre cada mes de septiembre y se sostiene durante todo el curso escolar es el del mantenimiento de los centros escolares públicos. En este conflicto sin fin es habitual encontrarse con las ya consabidas respuestas que consisten en pasarse la responsabilidad de Ayuntamiento a Junta de Andalucía y viceversa..

Los acontecimientos sucedidos en el C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate hace dos semanas, la caída del techo del edificio que acoge a 5.º y 6.º son un ejemplo más de esta situación.

Tras el derrumbe de la techumbre de una de las alas del centro escolar, las alumnas y alumnos del centro se encuentran hacinados en otras aulas, no pueden utilizar la biblioteca, no disponen de servicio de aula matinal, con lo que supone eso para los padres y madres que tienen que dejar antes a sus hijos en el centro para incorporarse a sus trabajos.

Desde Podemos Sanlúcar y el grupo municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede exigimos que este problema se solucione con la mayor inmediatez y que se pongan a trabajar en un plan serio de mantenimiento para todos los centros escolares de Sanlúcar y que se abandone la ya conocida estrategia de pasarse el balón entre ayuntamiento y Junta de Andalucía.

Recordemos que PODEMOS presentó en el Parlamento andaluz una propuesta, que fue rechazada por el PSOE, para dedicar al sostenimiento de la educación pública al menos el 5% del P.I.B. Andaluz con objeto de mantener la educación pública en una situación digna en todas sus facetas, incluida el mantenimiento y acondicionamiento de los centros educativos. Así mismo se propuso en este Ayuntamiento que se apoyara esta petición e igualmente fue rechazada por el PSOE de Sanlúcar.

También podemos hablar de todas las quejas que nos llegan desde todos los centros escolares de nuestra ciudad, todas estas problemáticas se las trajimos aquí en forma de moción, en forma de ruego, incluso en forma de pregunta cuando les decimos el por qué no le ponen solución, se lo advertimos, que esto sucedería, por suerte para todos no se tuvo que lamentar ningún daño a algún menor, es por eso que ahora que tenemos lo evidente delante de nuestras narices, espero que le pongan solución de manera inmediata.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

1. Poner solución al derrumbe del techo del CEIP Maestra Rafaela Zárate.
2. Llevar a cabo un plan de mantenimiento, si lo de todos los centros escolares públicos de nuestra ciudad”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Poner solución al derrumbe del techo del CEIP Maestra Rafaela Zárate.
2. Llevar a cabo un plan de mantenimiento, si lo de todos los centros escolares públicos de nuestra ciudad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Solicitada por el grupo proponente la retirada del asunto y sin pronunciamientos en contra; dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ÚNICO: A instancia del grupo proponente y al amparo del artículo 92.1 ROFRJEL, el asunto se retira de la sesión.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO DIVERSAS MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE (EXP: 2019/ALCMOC-49).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando diversas medidas de promoción del deporte (Exp: 2019/ALCMOC-49):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con el propósito de concienciar sobre los valores del deporte en los partidos y entrenamientos de las escuelas municipales, el grupo Municipal de Ciudadanos Sanlúcar ha creado una serie de propuestas que incluyen campañas educativas para padres, la creación de la figura del Defensor del Deporte, así como un premio que estimule el juego limpio entre los pequeños deportistas de la ciudad.

Los que tenemos niños pequeños jugando en equipos de fútbol, baloncesto u otros deportes vemos a veces que los padres no somos conscientes de lo que suponen realmente los valores del deporte.

No se trata sólo de ganar, no tenemos a un Messi y a un Ronaldo en nuestra casa, sino a un niño que necesita una formación tanto física como de valores esenciales.

Nuestra moción propone que se incluyan propuestas como la de impartir charlas y reparto de dípticos al principio del curso escolar promoviendo la campaña “Papá, mamá activaros en Fair Play” (Juego Limpio). En estos folletos se propone que se describan los ideales del deporte escolar: la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto al contrario, al árbitro o a la figura del propio entrenador, entre otros.

Entre otras sugerencias de la moción está la creación de la figura del Defensor del Deporte del Ayuntamiento, para mediar en los problemas que puedan surgir en los partidos o entrenamientos, la formación a monitores, árbitros y personal relacionado con las escuelas deportivas y un premio que fomente el juego limpio que se entregaría al final del curso escolar.

La idea es que recordemos todos, incluidos los padres, que los valores del deporte son fundamentales, que en el deporte no sólo se va a ganar sino también a saber perder. Con nuestra propuesta el consistorio a través de las Escuelas Deportivas Municipales, tiene una oportunidad de oro para poder concienciar sobre estos ideales deportivos.

Para el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar el deporte base es donde hay que aunar todos los esfuerzos, como se vino haciendo hace unos años con la gestión y la creación de nuevas instalaciones deportivas como, Las Palmeras y Quinta de la Paz, nuevas instalaciones de césped artificial, la piscina cubierta, instalaciones para vela y piragüismo y pabellones cubierto en los colegios de Maestra Caridad Ruiz y Rafaela Zárate, respectivamente.

Como toda sociedad cambiante, la demanda en este último año ha superado a la oferta de pistas deportivas municipales, encontrándose los clubs deportivos con problemas para poder entrenar al elevado número de niños que quieren hacer deporte pero que se encuentran que no hay suficientes instalaciones para cubrir ese incremento de niños con respecto a años anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

ACUERDOS:

1. Poner en marcha la campaña “Papá, Mamá activaros en Fair Play” (juego limpio) en el deporte base y en las Escuelas Deportivas Municipales, con el objetivo final de potenciar los valores del deporte en la educación de los niños y niñas.
2. Creación de la figura del Defensor del Deporte.
3. Instaurar un premio anual que reconozca al club, clubes o deportistas que destaquen por la promoción y práctica del juego limpio.
4. Realice y ejecute un proyecto de rehabilitación, dotación y mantenimiento de las pistas deportivas de barriadas que están en desuso como son la de Miradamas y barriada San Diego, ya que supondría una solución al deporte base de la ciudad.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

07-06-2019 13:40:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)

Página: 13 / 30





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

5. Retomar la gala del deporte para dar un reconocimiento a los deportistas de nuestra ciudad".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Poner en marcha la campaña "Papá, Mamá activaros en Fair Play" (juego limpio) en el deporte base y en las Escuelas Deportivas Municipales, con el objetivo final de potenciar los valores del deporte en la educación de los niños y niñas.
2. Creación de la figura del Defensor del Deporte.
3. Instaurar un premio anual que reconozca al club, clubes o deportistas que destaquen por la promoción y práctica del juego limpio.
4. Realice y ejecute un proyecto de rehabilitación, dotación y mantenimiento de las pistas deportivas de barriadas que están en desuso como son la de Miradamas y barriada San Diego, ya que supondría una solución al deporte base de la ciudad.
5. Retomar la gala del deporte para dar un reconocimiento a los deportistas de nuestra ciudad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Poner en marcha la campaña "Papá, Mamá activaros en Fair Play" (juego limpio) en el deporte base y en las Escuelas Deportivas Municipales, con el objetivo final de potenciar los valores del deporte en la educación de los niños y niñas.
2. Creación de la figura del Defensor del Deporte.
3. Instaurar un premio anual que reconozca al club, clubes o deportistas que destaquen por la promoción y práctica del juego limpio.
4. Realice y ejecute un proyecto de rehabilitación, dotación y mantenimiento de las pistas deportivas de barriadas que están en desuso como son la de Miradamas y barriada San Diego, ya que supondría una solución al deporte base de la ciudad.
5. Retomar la gala del deporte para dar un reconocimiento a los deportistas de nuestra ciudad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO UN PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EDADES TEMPRANAS (EXP: 2019/ALCMOC-50).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando un plan de fomento de la lectura en edades tempranas (Exp: 2019/ALCMOC-50):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las bibliotecas públicas cimentan su valor en el uso que se hace de las mismas. Favorecen el espíritu crítico a través de la lectura lúdica o bien facilitando la formación a todos los ciudadanos.

Fomentar el hábito de la lectura debe ser un pilar básico en las políticas a desarrollar por el área de Cultura y la toma de acciones encaminadas al fomento de la lectura debe ir destinada a los primeros lectores. En el municipio hay colectivos como la Asociación Amigos del Libro, que de manera altruista apoyan de forma más fehaciente la divulgación con campañas de fomento a la lectura para crear hábitos desde infantil.

Según el último barómetro de hábitos de lectura y compra de libros 2018, publicado por la federación de gremios de editores de España la lectura en la infancia es generalizada. En 3 de cada 4 hogares con menores de 6 años se lee a los niños. Y el 85,2% de los niños de 6 a 9 años son lectores de libros que no son de texto. Además la lectura infantil y juvenil es el tercer tipo de materia más demandada, sin embargo se observa un menor uso de la biblioteca como lugar de lectura en la infancia y la adolescencia.

Las edades tempranas, de los 3 a los 6 años, período de pre-lectores, deben estar bien atendidas por nuestras bibliotecas, para fomentar el contacto lúdico de los niños con los libros. Si les inculcamos el hábito de acudir a la biblioteca en su tiempo libre, conseguiremos que a lo largo de los años sigan vinculados a la lectura y a la cultura. Sin olvidar que la lectura desarrolla habilidades y capacidades muy necesarias como la concentración, la comprensión lectora, la creatividad, la imaginación.

En nuestra ciudad no estamos ofreciendo actividades para los más pequeños, no estamos favoreciendo el pensamiento crítico, no estamos construyendo un futuro mejor para las próximas generaciones sino que los empujamos a buscar en otras localidades lo que aquí no les ofrecemos. Y no podemos olvidar que fomentar e incentivar la lectura hasta convertirla en un hábito es crucial para la formación de nuestros jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1.- Desarrollar un plan de fomento de la lectura en edades tempranas que contemple además la puesta en marcha de actividades lúdicas en nuestras bibliotecas”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de desarrollar un plan de fomento de la lectura en edades tempranas que contemple además la puesta en marcha de actividades lúdicas en nuestras bibliotecas».

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, aceptada por el proponente, del tenor siguiente:

“Estudiar la posibilidad y viabilidad de desarrollar un plan de dinamización en colaboración entre familias, centros educativos y Concejalías de Cultura y Educación para mejorar la comprensión lectora del alumnado, desarrollar un hábito lector y mejorar su competencia lingüística a lo largo del curso escolar”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

Habiéndose ausentado temporalmente el concejal del Grupo Popular don Juan José Marmolejo Martínez, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. **Desarrollar un plan de fomento de la lectura en edades tempranas que contemple además la puesta en marcha de actividades lúdicas en nuestras bibliotecas.**
2. **Desarrollar un plan de dinamización en colaboración entre familias, centros educativos y Concejalías de Cultura y Educación para mejorar la comprensión lectora del alumnado, desarrollar un hábito lector y mejorar su competencia lingüística a lo largo del curso escolar.**

ASUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO UNA ESCULTURA DE HIERRO, A MODO DE RELIEVE, DE LAS CINCO NAOS QUE PARTIERON DE SANLÚCAR EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1519 (EXP: 2019/ALCMOC-51).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando una escultura de hierro, a modo de relieve, de las cinco naos que partieron de Sanlúcar el seis de septiembre de 1519 (Exp: 2019/ALCMOC-51):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Nuestro grupo municipal se ha tomado muy en serio todo lo relacionado con la conmemoración de La Primera Vuelta al Mundo. Hemos traído a este salón de plenos propuestas varias a cerca de la conmemoración de la hazaña más importante de nuestra historia moderna que tuvo lugar entre los años 1519 y 1522 y que ha sido un hito histórico para nuestra ciudad.

La sociedad sanluqueña y muchas asociaciones culturales, han sido los promotores durante estos años de la celebración de esta efeméride, con la realización de actos conmemorativos, con la realización de proyectos propios y muy ambiciosos para materializar en nuestra ciudad la conmemoración de los 500 años de la gran gesta histórica que marcó en Sanlúcar un antes y un después.

En las fechas que estamos queda mucho por hacer en Sanlúcar desde el consistorio, creemos que hace falta plasmar en nuestra ciudad elementos que identifiquen ese hito histórico con el municipio, que tanto sanluqueños como foráneos puedan relacionarlo con la historia de Sanlúcar. Desde los colectivos si se han realizado iniciativas de este tipo como la colocación de azulejos conmemorativos en la fachada de la biblioteca, el reloj ecuatorial Legua Cero en Bajo de Guía, el monumento situado en la calle Escuelas, todas desde la iniciativa de los colectivos culturales.

Si visitamos cualquier lugar de España nos hacemos fotos en monumentos, rincones, calles emblemáticas, plazas, que se hacen imprescindibles para la visita por su historia y por su idiosincrasia.

Es por ello que hemos pensado que se estudie la posibilidad de colocar en el paseo marítimo un relieve de las 5 Naos a modo de escultura de hierro para que con una perspectiva se pueda hacer una foto los ciudadanos sanluqueños y aquellos que nos visitan. Estamos a tiempo de inmortalizar un poco de nuestra historia, frente al mar, a la desembocadura del río Guadalquivir y con vistas a Doñana. Poder materializar esta imagen y que sirva de promoción turística del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno se adopte el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

1.- Realizar una escultura de hierro a modo de relieve de las 5 Naos que partieron el 06 de septiembre de 1.519 de Sanlúcar, y colocarlas en el paseo marítimo como reclamo turístico –histórico para la ciudad”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de realizar una escultura de hierro a modo de relieve de las cinco naos que partieron el seis de septiembre de 1519 de Sanlúcar, y colocarla en el paseo marítimo como reclamo turístico –histórico para la ciudad».

VISTA la enmienda formulada por la concejala no adscrita doña Concepción Rosano González, aceptada por el grupo proponente, que se transcribe:

“La idea y fin de la propuesta es acertada y sin duda beneficiosa para nuestra ciudad, aunque la excesiva concreción del proyecto a realizar limita posibilidades al mismo, por lo que propongo la siguiente sustitución del petitum:

- Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de realizar una monumento conmemorativo de las cinco naos que partieron el seis de septiembre de 1519 de Sanlúcar, y colocarla en el paseo marítimo como reclamo turístico–histórico para la ciudad.
- Desarrollar un concurso público de ideas y propuestas para la ejecución y ejecución de dicha obra”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de realizar un monumento conmemorativo de las cinco naos que partieron el seis de septiembre de 1519 de Sanlúcar, y colocarla en el paseo marítimo como reclamo turístico–histórico para la ciudad.

SEGUNDO: Desarrollar un concurso público de ideas y propuestas para la ejecución y ejecución de dicha obra.

ASUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL “DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS” (EXP: 2019/ALCMOC-52).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Socialista instando la creación de la institución del “Defensor de las Generaciones Futuras” (Exp: 2019/ALCMOC-52):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

El principio 3 de la Declaración de Río de 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

La Declaración sobre la responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países. No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección a generaciones futuras. También Hungría cuenta con el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámaras de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobados el 6 de noviembre de 1966 y las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y NATURAL APROBADA POR LA Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción en Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación al cambio climático, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1. Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los Pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*
- 2. Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*
- 3. Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*
- 4. Proponer al Parlamento de la Junta de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*
- 5. Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción”.*

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

1. Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los Pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".
2. Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".
3. Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".
4. Proponer al Parlamento de la Junta de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".
5. Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; y SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los Pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO: Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO: Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO: Proponer al Parlamento de la Junta de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTO: Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

ASUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA INSTANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ATLETISMO DEL COLEGIO DEL PICACHO Y UN EMPLAZAMIENTO MÁS ADECUADO PARA EL MACROCONCIERTO PREVISTO (EXP: 2019/ALCMOC-53).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía instando la homologación de las instalaciones de atletismo del colegio del Picacho y un emplazamiento más adecuado para el macroconcierto previsto (Exp: 2019/ALCMOC-53):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Lo que nos trae en esta moción que planteamos por vía de urgencia, motivado por el final de esta legislatura son las reiteradamente y desoídas demandas del Club de Atletismo Barrameda sobre la adecuación-homologación de las pistas de atletismo del Picacho.

Más de 1000 firmas ha recogido el club avalando dichas demandas encaminada a la solución de las deficiencias en dichas instalaciones que ponen en riesgo el futuro del club, de las escuelas y de todas las actividades que realizan más de 200 chavales diariamente. Más de tres años lleva el club de Atletismo Barrameda dirigiéndose al Equipo de Gobierno, primero concretamente en la persona del delegado de deportes, Jesús Villegas, obteniendo la llamada por respuesta, sin

FIRMADO POR
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA
07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

buscar solución a los problemas y justas demandas que plantean los mismos, como es el caso del club de atletismo Barrameda.

Desde IU pedimos que desde el Equipo de gobierno se busque los recursos económicos suficientes para proceder a la homologación de estas pistas tan importantes de la ciudad. Para que de esta manera los niños y jóvenes puedan seguir practicando su deporte favorito con todas las garantías, además de que el club pueda celebrar eventos de atletismo como han logrado hacer clubes de otras localidades de la provincia como Algeciras y Jerez.

Por otro lado, desde IU hemos tenido conocimiento que el equipo de gobierno tiene previsto la celebración de un macro concierto de reguetón en Las pistas de El Picacho, hecho que aún más ha indignado a la dirección del club como a los padres de los niños y jóvenes que practican atletismo en las pistas del colegio. Un concierto de estas características, con la posible afluencia de miles de personas, dejan el campo de fútbol y las pistas muy deterioradas. Siendo este uno de los motivos de las más de 1000 firmas recogidas entre usuarios, madres y padres de usuarios. Por ello exigimos la búsqueda de otro emplazamiento para esta actividad lúdica y festiva para que la escuela de atletismo de verano que se realiza durante los meses de julio y agosto en el complejo deportivo, se pueda llevar a cabo.

Desde IU entendemos que estas pistas deben tener el mantenimiento y la homologación de una instalación deportiva, máxime con la escasez de este tipo de instalaciones en la ciudad.

Por tanto, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en pleno que estudie la posibilidad de:

1. Facilitar los recursos económicos necesarios propios, a través de la Diputación Provincial o Junta de Andalucía para que las instalaciones de atletismo del colegio del Picacho puedan ser homologadas por La Federación Española de Atletismo para el inicio de esta temporada.
2. Que el Equipo de gobierno busquen un emplazamiento más adecuado para el macro concierto previsto para el verano en estas pistas deportivas.
3. Que el césped del campo de fútbol esté disponible para la pretemporada e inicio de la temporada para todos los clubes de fútbol que allí tengan su sede al igual que se desarrolle con normalidad la escuela deportiva de atletismo”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de las representantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:**

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

ÚNICO: Que se estudie la posibilidad de:

1. Facilitar los recursos económicos necesarios propios, a través de la Diputación Provincial o Junta de Andalucía para que las instalaciones de atletismo del colegio del Picacho puedan ser homologadas por La Federación Española de Atletismo para el inicio de esta temporada.
2. Que el Equipo de gobierno busquen un emplazamiento más adecuado para el macro concierto previsto para el verano en estas pistas deportivas.
3. Que el césped del campo de fútbol esté disponible para la pretemporada e inicio de la temporada para todos los clubes de fútbol que allí tengan su sede al igual que se desarrolle con normalidad la escuela deportiva de atletismo”.

VISTAS las enmiendas formuladas por los grupos Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, no aceptadas por el grupo proponente, que se reproducen a continuación.

Enmienda formulada por el Grupo Popular (de sustitución del punto 2.º):

“Que el equipo de gobierno busque una solución urgente tanto para la empresa organizadora del concierto como para los clubs deportivos que tienen su sede en estas instalaciones. Una mesa de trabajo con las tres partes implicadas que garantice el estado de las instalaciones en tiempo y forma y no impida la actividad de los clubs dando solución a las escuelas de verano del Club de Atletismo”.

Enmienda formulada por el Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede (de sustitución del punto 2.º):

“Conformar una mesa de diálogo entre las partes implicadas para encontrar la solución que beneficie a todas las partes y no perjudique o vaya en detrimento de ninguna de ellas”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

Enmienda formulada por el Grupo Ciudadanos C's (de sustitución del punto 2.º):

“Que el equipo de gobierno busque una solución urgente tanto para la empresa organizadora del concierto como para los clubs deportivos que tienen su sede en estas instalaciones. Una mesa de trabajo con las tres partes implicadas que garantice el estado de las instalaciones en tiempo y forma y no impida la actividad de los clubs dando solución a las escuelas de verano del Club de Atletismo”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, distinguiendo entre los apartados que la integran, arroja el siguiente resultado:

Apartados 1.º y 3.º: Aprobados por UNANIMIDAD.

Apartado 2.º: CUATRO (4) VOTOS A FAVOR de los integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y DIECINUEVE (19) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

- 1. Facilitar los recursos económicos necesarios propios, a través de la Diputación Provincial o Junta de Andalucía para que las instalaciones de atletismo del colegio del Picacho puedan ser homologadas por La Federación Española de Atletismo para el inicio de esta temporada.**
- 2. Que el equipo de gobierno busque un emplazamiento más adecuado para el macro concierto previsto para el verano en estas pistas deportivas.**
- 3. Que el césped del campo de fútbol esté disponible para la pretemporada e inicio de la temporada para todos los clubs de fútbol que allí tengan su sede al igual que se desarrolle con normalidad la escuela deportiva de atletismo.**

ASUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ INSTANDO UN PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FINES DE SEMANA (EXP: 2019/ALCMOC-59).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del concejal no adscrito don Carlos Zambrano Ramírez instando un plan anual de actividades de fines de semana (Exp: 2019/ALCMOC-59):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Sanlúcar de Barrameda tiene un enorme “potencial”, como de todos es sabido. Es una palabra a la que muchos sanluqueños recurren, lo cual denota que sabemos lo que tenemos pero no lo explotamos.

La realidad es que esos “puntos fuertes” de nuestra ciudad y otros que no lo son tanto, no están puestos en valor en un paquete turístico compacto y definido por el Ayuntamiento. Vamos un poco a lo que sale en cada momento, a lo que la asociaciones proponen y ejecutan dentro de sus ámbitos de actuación, siendo el Ayuntamiento en la mayoría de los casos un espectador, que pone su sello en el cartel, y así el equipo de gobierno de turno vende una inexistente en muchos casos, colaboración. A veces incluso es mejor no contar con el Ayuntamiento, y así lo dicen gente de las asociaciones de Sanlúcar.

En realidad no tenemos un proyecto de ciudad en muchos asuntos importantes en los que Sanlúcar de Barrameda tenía que tener puestos los cinco sentidos. Carecemos de un plan de turismo de ciudad, de un proyecto medioambiental de Ciudad, de un proyecto cultural definido para la ciudad, de un plan general de ordenación urbana (PGOU) para Sanlúcar, ya que el actual está obsoleto, de una plan de rehabilitación de edificios municipales, de un plan de mantenimiento del

FIRMADO POR
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA
07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

asfaltado de la ciudad, etc. Esto lo digo como crítica constructiva, pues es una forma de trabajar que en éste Ayuntamiento no ha existido nunca.

Esta propuesta, pretende la creación de un plan de actividades turístico-deportivo-gastronómicas anual, de fines de semana, (empecemos por lo que parece a priori más fácil) que busca la cultura en beneficio de todos los sanluqueños, y a la vez la llegada de visitantes de otras ciudades atraídas por éstas actividades y el correspondiente impacto económico en la ciudad. La idea es crear un Sanlúcar de las "mil y una noches", donde siempre haya una oferta para los sanluqueños y visitantes que la haga atractiva y, muy importante, organizada o dirigida por el Ayuntamiento.

Cuento con las ganas de trabajar de los funcionarios municipales y del equipo de gobierno de turno, y de quien quiera asumir éste reto, con imaginación, ya que el dinero no lo es todo en proyectos de éste tipo.

La idea tiene su base en que todos los fines de semana del año, Sanlúcar tenga una oferta cultural, deportiva o gastronómica de cara al interior de la Ciudad, pero también al exterior. Algunos fines de semana ya los tenemos "ocupados" porque Sanlúcar de por sí ya ofrece en determinados momentos ofertas que se repiten anualmente. (Semana Santa, carnaval, feria de la manzanilla, carreras de caballos, día de la salida procesional de la Virgen de la Caridad, actividades en la plaza de toros que puedan ser anuales, conciertos a orillas del Guadalquivir, etc., que en algunas ocasiones son organizadas por entidades privadas y no por el Ayuntamiento, el cual tiene, apenas 2 personas en la delegación de fiestas, y otras pocas en la Delegación de Cultura, s.e.u.o.

Tenemos espacios para organizar eventos en zonas interiores y exteriores tales como la Calzada de la Duquesa -nada aprovechada para estos eventos-, la playa de Sanlúcar con más de 1800 metros, la céntrica Calle Ancha, la Calle Barrameda, la Plaza de la Paz y otras).

Si quisiéramos que todos los fines de semana Sanlúcar estuviera en el candelero, podríamos hacerlo teniendo fines de semana temáticos y sirvan de sólo de ejemplo los siguientes:

- Fin de semana de la pintura en las calles (concurso de pintura rápida)
- Fin de semana de la manzanilla
- Fin de semana del teatro en la calle
- Fin de semana de músicos en la calle
- Fin de semana del baloncesto en la calle
- Fin de semana del voleibol en la calle
- Fin de semana de promoción del langostino
- Fin de semana de los castillos en la arena en la playa
- Fin de semana de vóley playa
- Fin de semana de balonmano playa
- Fin de semana de promoción de la acedia
- Fin de semana de promoción de la galera
- Fin de semana de guiñol en la calle
- Fin de semana de mimos en la calle
- Fin de semana de las velas(zonas de Ciudad solo con velas en las calles)
- Fin de semana de los magos en la calle
- Fin de semana de los monumentos abiertos por la noche
- Fin de semana de las flores (exposiciones en de bonsáis, flores...)
- Fin de semana de concentración de moteros
- Fin de semana de concentración de coches antiguos
- Fin de semana de exposición de belenes
- Fin de semana de exposición de productos de la Algaida
- Fin de semana de poetas en la calle

ID DOCUMENTO: icdiblkqfz
Verificación código: https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

- Fin de semana de los libros en la calle (bibliotecas móviles)
- Fin de semana del V Centenario (recreaciones en la calle)
- Fin de semana de los niños (actividades para niños por la ciudad)
- Fin de semana de Cine en la calle (al igual que se hace en la playa)
- Fin de Semana de las Bodegas abiertas al público
- Fin de semana de exposición y venta de dulces de los conventos
- Fin de semana de la náutica
- Fin de semana con una carrera popular el estilo de la "colors run"
- Fin de semana del Jazz en la calle
- Fin de semana del flamenco en la calle
- Fin de semana de la Saeta en la calle
- Fin de semana de la guitarra flamenca en la calle
- Fin de semana de competiciones de vela en el Guadalquivir
- Fin de semana para carreras populares
- Fin de semana de concurso de ajo
- Fin de semana para exposiciones de obras de arte de las Hermandades
- ...

Sanlúcar es una Ciudad turística por excelencia. Con historia, gastronomía, artistas, etc. y podemos aprovechar ese "potencial". Detrás de ello vendrán, empresas hoteleras, empresas turísticas y por tanto puestos de trabajo.

Escribía al principio que Sanlúcar de Barrameda podría ser la ciudad de las "mil y una noches". Si no lo es, será porque no queremos, pero no porque no se pueda.

Por todo lo expuesto presento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Que el pleno municipal manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de crear un plan anual de actividades de fines de semana en la línea expuesta en las consideraciones del expositivo de ésta moción, para promover la cultura, el deporte, la gastronomía local, el turismo y el desarrollo económico de la ciudad".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: **UN VOTO A FAVOR**, del representante no adscrito; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **DIEZ ABSTENCIONES**, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de crear un plan anual de actividades de fines de semana en la línea expuesta en las consideraciones del expositivo de ésta moción, para promover la cultura, el deporte, la gastronomía local, el turismo y el desarrollo económico de la ciudad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Temporalmente ausentes don Juan Oliveros Vega del Grupo Socialista, doña Carmen Álvarez Marín y don Fernando Cabral Hidalgo del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, don Juan José Marmolejo Martínez del Grupo Popular, don David Rodríguez Alhambra del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede y doña María del Carmen Ruiz Gallego y doña María Jesús Herencia Montañó del Grupo Ciudadanos C's; se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: **SEIS (6) VOTOS A FAVOR**, de los integrantes de los grupos Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **DIEZ (10) ABSTENCIONES**, de los integrantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de crear un plan anual de actividades de fines de semana en la línea expuesta en las consideraciones del expositivo de ésta moción, para promover la cultura, el deporte, la gastronomía local, el turismo y el desarrollo económico de la ciudad.

ASUNTO DÉCIMO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ZONA DE BAJO DE GUÍA (EXP: 2019/ALCMOC-60).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando determinadas medidas en relación con la zona de Bajo de Guía (Exp: 2019/ALCMOC-60):

“Cuando uno piensa en Sanlúcar de Barrameda, piensa en su manzanilla, en, su gastronomía, sus langostinos o en un paseo al atardecer en la playa. Y como no, en un enclave como es el de Bajo de Guía.

Un modesto y pintoresco barrio mariner, que a finales del siglo XIX, se constituye la localidad en una pedanía del municipio sanluqueño. La calle Pórtico de Bajo de Guía, es uno de los principales atractivos turísticos de Sanlúcar de Barrameda, dónde se encuentran ubicadas, las zonas de restauración con magníficas vistas a la playa.

Según un estudio realizado por el Ayuntamiento, los datos turísticos reflejados en una encuesta realizada este año, el 97% de los turistas volverían a visitarnos, valorando mucho el entorno y nuestra gastronomía. Todo esto es una puesta en valor para esta zona, Bajo de Guía. Eso sí, no sabemos, si estos turistas encuestados, han paseado por sus callejones ya que sus residentes, se quejan de la basura que se acumula por sus calles, la falta de mantenimiento de los callejones de la zona y la necesidad de instalar alumbrado público, prácticamente inexistente.

Una plaza, recién remodelada, a la que le falta, bocas de agua para el riego y el mantenimiento de sus zonas verdes, entre otras.

Todo esto, le ha llevado al Sr Víctor Mora, 3 años en realizar la obra y la termina con deficiencias. Además de congratularse, colocando una placa con su nombre, en dicho enclave.

De otra parte, los vecinos también han denunciado, al equipo de gobierno, la existencia de un pozo, en una parcela que linda con las viviendas de esta zona. Parcela, plagada de cañaverales y basura, dando así también, a focos de incendio, insalubridad y por supuesto, el consiguiente peligro para propios y foráneos que nos visitan, y que ponen en peligro la seguridad de estos.

En este sentido, las ordenanzas municipales obligan a los propietarios de solares mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad, conforme a las Ordenanzas del PGOU, esto es, vallados, libres de residuos, desratizados y su desinfección.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Aplicar la norma, regulada en la materia de ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS Y LIMPIEZA PÚBLICA, para depurar, con carácter URGENTE, responsabilidades de las parcelas situadas entre Bajo de Guía y la Avda. de la Libertad, y el cerramiento, con las medidas de seguridad oportunas, del pozo, ubicado allí.
2. Acometer y terminar las obras, en la PLAZA SEÑORITA SUDOR, dotándola de las bocas de agua y sistema de riego, que permita mantener las zonas verdes, a la vez, que la reposición, del poste que delimita el aparcamiento para minusválidos.
3. Dotar a los callejones de la zona, de ILUMINACIÓN, ya que estos carecen de la misma y la limpieza de estos mismos.”

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Aplicar la norma, regulada en la materia de ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS Y LIMPIEZA PÚBLICA, para depurar, con carácter URGENTE, responsabilidades de las parcelas situadas entre Bajo de Guía y la Avda. de la Libertad, y el cerramiento, con las medidas de seguridad oportunas, del pozo, ubicado allí.
2. Acometer y terminar las obras, en la PLAZA SEÑORITA SUDOR, dotándola de las bocas de agua y sistema de riego, que permita mantener las zonas verdes, a la vez, que la reposición, del poste que delimita el aparcamiento para minusválidos.
3. Dotar a los callejones de la zona, de ILUMINACIÓN, ya que estos carecen de la misma y la limpieza de estos mismos».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Temporalmente ausentes don doña Rocío Sumariva Hernández y don Félix Sabio Redondo del Grupo Socialista, doña Carmen Álvarez Marín del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, don David Rodríguez Alhambra del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede y doña María Jesús Herencia Montañó del Grupo Ciudadanos C's, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: OCHO (8) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ (10) ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Aplicar la norma, regulada en la materia de ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS Y LIMPIEZA PÚBLICA, para depurar, con carácter URGENTE, responsabilidades de las parcelas situadas entre Bajo de Guía y la Avda. de la Libertad, y el cerramiento, con las medidas de seguridad oportunas, del pozo, ubicado allí.
2. Acometer y terminar las obras, en la PLAZA SEÑORITA SUDOR, dotándola de las bocas de agua y sistema de riego, que permita mantener las zonas verdes, a la vez, que la reposición, del poste que delimita el aparcamiento para minusválidos.
3. Dotar a los callejones de la zona, de ILUMINACIÓN, ya que estos carecen de la misma y la limpieza de estos mismos.

ASUNTO VIGÉSIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO UN PLAN DE MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES (EXP: 2019/ALCMOC-61).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«ASUNTO UNDÉCIMO: Propuesta del Grupo Popular instando un plan de mantenimiento de centros escolares (Exp: 2019/ALCMOC-61).

VISTA la propuesta del Grupo Popular instando un plan de mantenimiento de centros escolares (Exp: 2019/ALCMOC-61):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La disposición adicional decimoquinta de la L.O. De Educación 2/2006 indica que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos educativos son responsabilidad del municipio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

La Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía recoge que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal.

Por otra parte, y en esta misma línea, la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, vuelven a insistir en la titularidad municipal de los colegios y en las obligaciones que deben contraer las corporaciones locales con respecto a su mantenimiento.

Así mismo la L.O.U.A impone a los propietarios de edificios el deber de "mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo"

Sanlúcar cuenta con un total de 14 colegios de educación primaria. En los últimos años hemos recibido denuncias de diferentes AMPAS como los del CEIP "Quinta de la Paz" en Abril de 2017, en el CEIP "José Sabio" en Octubre de 2018, CEIP "La Jara", Albaicín, Virgen de la Caridad y el más reciente el CEIP "Rafaela Zárate", denuncias sobrevenidas por la falta de mantenimiento en el tiempo y que hacen que una deficiencia que hubiera sido fácilmente subsanable en su debido plazo ahora tenga consecuencias nefastas para la vida diaria de la comunidad educativa. Un claro ejemplo es el recientemente acontecido en el CEIP Rafael Zárate donde los alumnos han tenido que ser reubicados por el peligro inminente al caer el techo de uno de los porches del centro.

Por otro lado, varios han sido los centros que nos han indicado que a pesar de poseer en sus instalaciones de un ascensor, éste no está en funcionamiento. Dicho incumplimiento vulneraría el derecho legalmente reconocido de contar con unas instalaciones educativas adaptadas a cualquier discapacidad a aquel alumno con algún tipo de discapacidad tanto permanente como. Algunos de los centros educativos que cuentan con ascensor sin funcionamiento son por ejemplo CEIP La Dehesilla, CEIP La Jara, etc.

En base a la normativa vigente como pueden ser: la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, que establece las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, I Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, todos los centros educativos deben contar con un ascensor o en aquellos casos en los cuales las condiciones del propio edificio, así como cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico o medioambiental no hagan posible el total cumplimiento de lo previsto en la normativa anteriormente mencionada, se procurará, al menos, mejorar las condiciones de accesibilidad existentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. Que por parte del Ayuntamiento se lleve a cabo un estudio de las distintas deficiencias de todos los centros escolares
2. Tras este estudio se lleve a cabo un plan urgente de reparación de las deficiencias graves de los centros educativos
3. Se establezca un plan de mantenimiento y reparaciones anual que se lleve a cabo en el periodo estival.
4. Llevar a cabo un control de aquellos centros que no cumplen con la normativa de accesibilidad. Como ejemplo, el CEIP La Jara o el CEIP Rafaela Zárate".

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: **UN VOTO A FAVOR**, del representante del Grupo Popular; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **DIEZ ABSTENCIONES**, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:**

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Que por parte del Ayuntamiento se lleve a cabo un estudio de las distintas deficiencias de todos los centros escolares
2. Tras este estudio se lleve a cabo un plan urgente de reparación de las deficiencias graves de los centros educativos
3. Se establezca un plan de mantenimiento y reparaciones anual que se lleve a cabo en el periodo estival.
4. Llevar a cabo un control de aquellos centros que no cumplen con la normativa de accesibilidad. Como ejemplo, el CEIP La Jara o el CEIP Rafaela Zárate».

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Mostrar la conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Que por parte del Ayuntamiento se lleve a cabo un estudio de las distintas deficiencias de todos los centros escolares
2. Tras este estudio se lleve a cabo un plan urgente de reparación de las deficiencias graves de los centros educativos
3. Se establezca un plan de mantenimiento y reparaciones anual que se lleve a cabo en el periodo estival.
4. Llevar a cabo un control de aquellos centros que no cumplen con la normativa de accesibilidad. Como ejemplo, el CEIP La Jara o el CEIP Rafaela Zárate.

ASUNTO VIGÉSIMO PRIMERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA DOÑA CONCEPCIÓN M.^a ROSANO GONZÁLEZ INSTANDO UN PROGRAMA PREVENTIVO, DIVULGATIVO Y EDUCATIVO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ENFOCADO A PROMOVER EL RESPETO Y LA CONVIVENCIA SANA (EXP: 2019/ALCMOC-62).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta de la concejala no adscrita doña Concepción M.^a Rosano González instando un programa preventivo, divulgativo y educativo en los Institutos de Educación Secundaria, enfocado a promover el respeto y la convivencia sana (Exp: 2019/ALCMOC-62):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El primer fin de semana de este mes de abril, saltaba la alarma entre muchos padres sanluqueños, al divulgarse en redes sociales que una pandilla de menores, que se hacen llamar 'Los mafias' y que se reúnen en la Plaza de las Infantas, presumiblemente estaban amedrentando a otros jóvenes y adolescentes, con insultos y agresiones.

Lo primero que se siente ante esta noticia, en el seno de una familia con hijos comprendidos en las edades que se indicaban en las publicaciones, (aproximadamente entre los doce y los diecisiete años), es temor, indefensión y necesidad de protección. Más aún cuando podíamos leer, cómo se trataba de un grupo de unos treinta jóvenes y que actuaban contra chicos o chicas en inferioridad de número y de edad.

Conocemos por los medios de comunicación que estas acciones han motivado dos denuncias presentadas en la Policía Nacional, y que ante las mismas (a día de hoy), la Policía Nacional de Sanlúcar ha abierto una investigación para identificar y detener a los presuntos autores de los hechos denunciados.

Ante estos hechos concretos que se exponen en esta moción, lo correcto, es evidente, que es dejar que las fuerzas de seguridad y la fiscalía de menores cumplan su cometido. No obstante, el remedio más efectivo para estas situaciones, más comunes de lo que deseáramos hoy día en nuestra sociedad, es la prevención.

La prevención es crucial puesto que ninguna familia desea ser víctima de este tipo de grupos o pandillas, tampoco hay familia alguna que quiera vivir la incertidumbre de qué pasará mientras sus hijos salen un rato, y nunca unos padres desean enfrentarse un día a conocer que uno de sus hijos ha participado en una reunión o de acciones de este tipo. Por

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

todo esto podemos decir, que ante este problema que adolece la juventud actual en sus edades más tempranas, todas las partes son víctimas.

Considero necesario un Programa Preventivo, Divulgativo y Educativo, a desarrollar en los Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestra ciudad con el objetivo de no tener que enfrentarnos de nuevo a circunstancias como las ya vividas en Sanlúcar durante el pasado fin de semana:

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de:

ACUERDOS:

1. Desarrollar en los Institutos de educación Secundaria de nuestra ciudad un Programa Preventivo, Divulgativo y Educativo, enfocado a:
 - a) Promover el respeto y la convivencia sana desde las aulas.
 - b) Educar y promover la violencia cero en jóvenes y adolescentes.
 - c) Incluir en el programa, acciones encaminadas a trabajar en los jóvenes y adolescentes la igualdad, y la no violencia de género.
 - d) Abordar el uso correcto y responsable de las redes sociales por parte de los adolescentes y jóvenes.
 - e) Dar apoyo y formación a los docentes, para que puedan ante estos problemas, contar con las herramientas apropiadas para atajarlos desde sus orígenes.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que dote de los recursos económicos y materiales para apoyar esta iniciativa y que pueda llevarse a cabo".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante no adscrito; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Desarrollar en los Institutos de educación Secundaria de nuestra ciudad un Programa Preventivo, Divulgativo y Educativo, enfocado a:
 - a) Promover el respeto y la convivencia sana desde las aulas.
 - b) Educar y promover la violencia cero en jóvenes y adolescentes.
 - c) Incluir en el programa, acciones encaminadas a trabajar en los jóvenes y adolescentes la igualdad, y la no violencia de género.
 - d) Abordar el uso correcto y responsable de las redes sociales por parte de los adolescentes y jóvenes.
 - e) Dar apoyo y formación a los docentes, para que puedan ante estos problemas, contar con las herramientas apropiadas para atajarlos desde sus orígenes.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que dote de los recursos económicos y materiales para apoyar esta iniciativa y que pueda llevarse a cabo».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Temporalmente ausente el concejal del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede don Manuel Comesaña Romero, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, resultado aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

1. Desarrollar en los Institutos de educación Secundaria de nuestra ciudad un Programa Preventivo, Divulgativo y Educativo, enfocado a:
 - a) Promover el respeto y la convivencia sana desde las aulas.
 - b) Educar y promover la violencia cero en jóvenes y adolescentes.
 - c) Incluir en el programa, acciones encaminadas a trabajar en los jóvenes y adolescentes la igualdad, y la no violencia de género.
 - d) Abordar el uso correcto y responsable de las redes sociales por parte de los adolescentes y jóvenes.
 - e) Dar apoyo y formación a los docentes, para que puedan ante estos problemas, contar con las herramientas apropiadas para atajarlos desde sus orígenes.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que dote de los recursos económicos y materiales para apoyar esta iniciativa y que pueda llevarse a cabo.

ASUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO LA AMPLIACIÓN DE LA TEMPORADA DE PLAYAS (EXP: 2019/ALCMOC-63).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de abril pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando la ampliación de la temporada de playas (Exp: 2019/ALCMOC-63):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Sanlúcar cuenta con unos 6 km de playa, desde el corral de Merlín en la zona de la Jara hasta la plaza de Bonanza. Estas playas deberían ser el mayor espacio natural, de ocio, deportivo y turístico de nuestra ciudad.

Desde hace años el grupo municipal popular viene llevando varias propuestas para las mejoras de nuestras playas, ya que representa un valor fundamental como zona de esparcimiento para los sanluqueños. Consideramos que en SANLÚCAR tenemos que ser más exigentes con el mantenimiento y la limpieza que otros municipios debido a la localización estratégica en el entorno de Doñana, siendo además éste un exponente clave para nuestra oferta turística.

Sanlúcar tiene un clima mediterráneo con un escaso índice anual de precipitaciones, siendo su temperatura una de las más suaves de la provincia. Con un promedio anual de entre 3000 y 3200 horas de sol, es uno de los municipios más soleados no sólo de España, sino de Europa. Por ello desde este grupo municipal popular hemos solicitado con anterioridad que la temporada de playas coincidiera con la Semana Santa, ya que esta semana es el primer periodo vacacional del año.

Desde este grupo municipal nos hemos alegrado saber que en la semana Santa del 2019 la playa urbana de la Calzada estará limpia y con algún equipamiento, aunque no contará con el equipamiento completo y los servicios totales.

Las playas que debemos ofrecer a nuestros ciudadanos y visitantes deben ser accesibles y presentar unos servicios de calidad que hagan que puedan competir con la de otras localidades.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Establecer un periodo de la temporada de playas comprendido desde el 1 de mayo hasta el 30 de Septiembre, dotando a las playas durante ese periodo de mobiliario, fuentes, aseos, pasarelas, etc., garantizando la instalación y mantenimiento de los mismos desde la Playa de Bonanza hasta la Jara.
2. Garantizar la instalación de zonas adaptadas para con movilidad reducida.
3. Desarrollar un Plan Anual Integral de Mantenimiento y limpieza de las playas en su totalidad”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 30 de abril de 2019

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta consistente en mostrar la conformidad para que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Establecer un periodo de la temporada de playas comprendido desde el 1 de mayo hasta el 30 de Septiembre, dotando a las playas durante ese periodo de mobiliario, fuentes, aseos, pasarelas, etc., garantizando la instalación y mantenimiento de los mismos desde la Playa de Bonanza hasta la Jara.
2. Garantizar la instalación de zonas adaptadas para con movilidad reducida.
3. Desarrollar un Plan Anual Integral de Mantenimiento y limpieza de las playas en su totalidad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: **Mostrar la conformidad para que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:**

1. Establecer un periodo de la temporada de playas comprendido desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre, dotando a las playas durante ese periodo de mobiliario, fuentes, aseos, pasarelas, etc., garantizando la instalación y mantenimiento de los mismos desde la Playa de Bonanza hasta la Jara.
2. Garantizar la instalación de zonas adaptadas para con movilidad reducida.
3. Desarrollar un plan anual integral de mantenimiento y limpieza de las playas en su totalidad.

MOCIONES

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 94.1 del ROFRJEL, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no presentándose ninguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-06-2019 13:40:38

